

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

- 2488** *Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el inmueble correspondiente al «Convento de la Merced» (antiguo Instituto Santa María de Alarcos), en Ciudad Real.*

Vista la documentación técnica que obra en esta Dirección General, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, 1 y 2, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley (en la redacción dada al mismo tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

Visto el artículo 7.c del Decreto 144/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias correspondientes a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, conforme al cual se atribuye a la Dirección General de Patrimonio Cultural la incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del inmueble correspondiente al «Convento de la Merced» (antiguo Instituto Santa María de Alarcos) localizado en Ciudad Real, con los efectos previstos en la Ley y el Real Decreto citados, cuyas características figuran en el anexo de la presente resolución.

Segundo.—Proceder a realizar la comunicación del presente acto incoatorio al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a los efectos de su anotación preventiva, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12.2 del Real Decreto precitado.

Tercero.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural (c/ Trinidad, núm. 8, Toledo); y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Continuar la tramitación del expediente administrativo cuya incoación se determina, de acuerdo con la legislación en vigor.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, así como en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución.

Toledo, 10 de diciembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Cultural. Fdo.: Luis Martínez García.

ANEXO

Descripción

El Convento de la Merced se localiza en el Centro Histórico de Ciudad Real, como remate de una manzana urbana que comparte con la actual Diputación Provincial. El edificio tiene su fachada principal, al Oeste, sobre la Plaza de los Mercedarios, en el margen derecho de la calle Caballeros.

Además de esta fachada posee otras dos, secundarias, la más representativa sobre el Pasaje de la Merced (sur), llegando hasta la actual Iglesia de la Merced, antiguamente, integrante del propio convento y hoy independiente y dedicada al culto diario. Sobre la calle La Rosa (norte) se extiende la tercera fachada, hasta el edificio de la Diputación.

A lo largo de la calle La Rosa se localiza un edificio, del primer tercio del siglo XX, anexo al antiguo convento, que estuvo destinado en un principio a viviendas y posteriormente a dependencias del Instituto de Enseñanza Secundaria Sta. María de Alarcos, ocupando éste la totalidad de los edificios referidos desde el año 1843 hasta 1995, fecha en que cerró sus puertas para trasladarse a un nuevo edificio en la Ronda de Alarcos.

El Convento de la Merced fue fundado en 1613, si bien las obras comenzaron en 1621 tras la adquisición y posterior demolición de varias casas ubicadas en su actual solar, poniéndose la primera piedra en 1622.

Se desconoce la autoría de las trazas del convento y la iglesia, si bien se sospecha que fueran obra de un religioso de la propia orden, costumbre habitual en la arquitectura religiosa del siglo XVII. El que fuera Convento de los Mercedarios Descalzos de Ciudad Real, estaba formado por la Iglesia actual, todo el edificio del que fue Instituto de Enseñanza Secundaria de Nuestra Señora de Alarcos y parte del actual Palacio de la Diputación, apareciendo la Iglesia empotrada entre los dos edificios.

El Convento fue objeto de desamortización y suprimido en 1835. Posteriormente, el edificio pasó a propiedad de la Diputación Provincial. En 2002, la Diputación revierte el inmueble al Estado y finalmente se produce la segregación y cesión del antiguo convento a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para uso cultural.

El edificio original del Convento de los Mercedarios se extendía a lo largo del Pasaje de la Merced, desde su fachada principal sobre la Plaza de los Mercedarios, hasta el edificio actual de la Diputación, situándose entre ambos edificios la Iglesia de la Merced, perteneciente también al complejo conventual. Posteriormente, el edificio sufrió una ampliación en sus tres primeras crujías hasta la calle La Rosa. En su estado actual, la plaza en que se ubica la fachada principal, en la calle Caballeros, es de traza moderna, ya todo su espacio correspondía al Huerto del Convento y posteriormente al jardín botánico del Instituto.

El esquema compositivo del convento se estructuraba en torno a dos patios, uno inicial de menor importancia y el segundo que se corresponde con el claustro del convento al que se adosa, en su lado Este, la Iglesia de la Merced (Santa María del Prado); mientras que éste permanece en su traza original, aquel quedó prácticamente cubierto al incluir en él, en el siglo XIX una escalera de tipo palaciego, como acceso a la planta alta del Instituto.

El claustro responde a la tipología de claustro barroco, con un cierto clasicismo. Se compone de arcos de medio punto sobre pilastras impostadas. Aún se conserva la bóveda barroca con pequeñas adaptaciones realizadas en el siglo XIX. Así, las galerías se cubren con bóvedas de cañón, arcos fajones y lunetos, conservando su estado primitivo. Sus muros de fachada están realizados con ladrillo de tejar, al igual que la plementería de la bóveda. Todo ello estaba revocado con mortero de cal.

Al exterior, la fachada consta de una sencilla portada adintelada en piedra a cuyos lados se conservan paramentos con sillares almohadillados. El resto es una composición simétrica en cuanto a distribución de elementos, articulada por un moldurado de grandes pilastras como elemento sustentante de impostas y cornisa.

Se han descubierto pinturas murales en la planta alta, similares a las descubiertas en la Iglesia de la Merced, así como dos estancias subterráneas.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente al «Convento de la Merced», localizado en Ciudad Real.

Entorno de protección

Vendría definido por:

Manzana: 96600, parcelas 01, 02 y 04, completas y 03, parcial, la parte no incluida en el objeto, según plano.

Manzana: 96590, parcelas 01,02 y 03, completas.

Manzana: 95600, parcelas 05 y 06, completas.

Manzana: 96610, parcelas 07,08,09 y 12, completas.

Manzana: 97620, parcelas 06 y 07, completas.

Manzana: 97606, parcelas 01,02 y 14, completas.

El entorno de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el entorno de protección señalado, en razón de que cualquier intervención en el se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACIÓN	CONVENTO DE LA MERCED		
OBJETO DECLARADO			
ENTORNO			
SITUACIÓN	CIUDAD REAL	ESCALA	1/1100

cve: BOE-A-2009-2488